

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1796 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1770 de fecha 22.06.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 20.000, para cancelación de pasajes de la Profesional Asistente Social OPD, por visitas domiciliarias a realizar en la comuna y reuniones en Rengo.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre por un monto de \$ 20.000, para cancelación de pasajes de la Profesional Asistente Social OPD, por visitas domiciliarias a realizar en la comuna y reuniones en Rengo.

DEJESE establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora DIDECO, quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes, Programa OPD, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/ASH/ave.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo